



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
ÁREA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Dirección General de Participación Ciudadana



ASOCIACION DE AFECTADOS DE NEUROFIBROMATOSIS CL CARTAGENA 80 1º D 28028 Madrid

Nº Registro: **02057**

La Concejal del Área Delegada de Participación Ciudadana, por su decreto de fecha **13 de febrero de 2008** dictado en virtud de las atribuciones conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Madrid, de fecha 18 de junio de 2007, ha adoptado la siguiente resolución:

“Declarar de Utilidad Pública Municipal a la Entidad denominada **ASOCIACION DE AFECTADOS DE NEUROFIBROMATOSIS** conforme a los artículos 36 a 39 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31 de mayo de 2004”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la expresada resolución podrá interponer los siguientes recursos:

I.- Recurso potestativo de **REPOSICION**, ante la Concejal del Área Delegada de Participación Ciudadana, en el plazo de **UN MES** contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los Arts. 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LJRPAC).

II.- Directamente, recurso **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de **DOS MESES** contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (art. 58 LRJPAC).

Para cualquier duda llamar a los teléfonos 91-480.20.01 y 91-480.00.75

Madrid, 19 de febrero de 2008

LA JEFA DEL SERVICIO DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO



Fdo.: M^a Teresa Tamayo Marcos